

INFORME PROPUESTA DE LA SECCIÓN DE CULTURA

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO “MIRADAS DEL SAN FROILÁN”

1.- Temática del concurso

El concurso de fotografía y vídeo “Miradas del San Froilán” es una actividad que impulsa el Ayuntamiento de Lugo con el objeto de difundir estas fiestas a través de las fotografías y los vídeos de libre creación que aporten las particulares miradas de las personas participantes, y que recojan cualquiera de los variados aspectos que caracterizan las Fiestas de San Froilán.

El tema principal de los trabajos son las Fiestas del San Froilán, y podrán presentarse trabajos fotográficos y audiovisuales que:

1. Hagan difusión de la vertiente gastronómica, artística, cultural de nuestra fiesta.
2. Pongan en valor los aspectos positivos de la mezcla entre nacionalidades, etnias, culturas, etc.
3. Revelen la auténtica vivencia del San Froilán tradicional.
4. Reflejen como se vive el San Froilán fuera de Lugo, en centros gallegos de grandes capitales, etc.

2.- Participantes

Este concurso está abierto a la participación de todas las personas interesadas, tanto profesionales como aficionadas, mayores de 14 años de edad.

La participación en este concurso supone la aceptación del establecido en estas bases.

3.- Procedimiento del concurso

El concurso consta de dos categorías: fotografía y vídeo.

3.1.- En la categoría de fotografía se establecen los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser inéditas y originales. Las y los participantes asumen la autoría de la/s obra/s, y son responsables de su contenido. En caso de que aparezcan menores de edad, las personas concursantes deben disponer de la correspondiente autorización de la madre, padre o tutora o tutor legalmente establecido.

CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE La LENGUA

MGL/pls

Ref: San Froilán 2016

Asunto: Basesa reguladoras concurso foto y vídeo

- Las y los concursantes no pueden exhibir las obras presentadas al concurso a través de los diferentes medios de comunicación y redes social antes del dictamen del concurso.

- Las y los participantes pueden presentar un máximo de tres fotografías.

- El formato tiene que ser en JPG a 300 ppp con un máximo 10 MB de peso, un máximo de 30 cm de longitud en el lado más largo.

3.2.- En la categoría de vídeo se establecen los siguientes criterios:

- Los vídeos deben ser inéditos y originales. Las y los participantes asumen la autoría de la/s obra/s, y son responsables de su contenido. En caso de que aparezcan menores de edad, deben disponer de la correspondiente autorización de la madre, padre o tutora o tutor legalmente establecido.

- Las y los concursantes no pueden exhibir las obras presentadas al concurso a través de los diferentes medios de comunicación y redes social antes del dictamen del concurso.

- Las y los participantes pueden presentar un máximo de tres vídeos.

- El formato debe ser Mp4 Codec h264 o equivalente con una resolución mínima de 1280x720 px.

- La duración de las piezas debe ser de 45 segundos como mínimo, y un máximo de 4 minutos.

4.- Plazo y lugar de presentación de las obras

Las obras podrán presentarse desde el 30 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2016.

Tanto las fotografías como los vídeos deben enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica: cultura@concellodelugo.org indicando en el asunto concurso de fotografía y vídeo "Miradas del San Froilán".

Los envíos pueden hacerse a través de sistemas de envío de archivos grandes (tipo wetransfer, dropbox, etc.). Junto a las fotografías y a los vídeos se mandará un archivo en word o pdf con los siguientes datos:

1.- Categoría en la que participa (fotografía o vídeo)

2.- Título de la obra

(El título de la obra debería coincidir con el nombre del archivo digital. En caso contrario, junto al título de la obra debe indicarse el nombre del archivo).

3.- Lugar, fecha y hora de la realización de la obra

4.- Nombre y apellidos de la autora o del autor

4.- NIF / DNI

- 5.- Fecha y lugar de nacimiento
- 6.- Dirección, CP y ciudad
- 7.- Dirección de correo electrónico
- 8.- Teléfono de contacto

Además, deberá enviarse una copia escaneada del DNI o equivalente y copia escaneada de la declaración jurada que figura en el anexo 1 de estas bases.

En el caso de los menores de edad, se acompañará copia escaneada de la autorización firmada por la madre o padre o tutora o tutor legal correspondiente que figura en el anexo 2.

La organización se reserva el derecho de exclusión de las obras en los siguientes casos:

- Cuando se incumplan uno o varios puntos de estas bases.
- Cuando la participación se haga empleando datos falsos o haya indicios de que lo son, si la persona no verifica sus datos en el plazo otorgado.
- Cuando las obras presentadas no se ajusten al tema del concurso.

5.- Jurado y selección de ganadoras/eres

El Ayuntamiento de Lugo seleccionará un jurado para cada categoría formado por tres personas expertas. Cada jurado seleccionará un máximo de 7 obras de cada categoría que luego serán exhibidas en las redes sociales oficiales del San Froilán 2016 para llevar a cabo una votación popular de la que resultarán seleccionadas las tres personas ganadoras de cada categoría.

Los dos jurados serán convocados por el Ayuntamiento de Lugo para su dictamen en la Casa Consistorial el lunes 17 de octubre de 2016 a partir de las 10:00 horas. Una vez resuelta esta primera fase de la selección del concurso, se iniciará la votación popular para escoger las personas ganadoras de cada categoría entre las obras preseleccionadas por los jurados profesionales. Esta votación popular se llevará a cabo a través del Facebook oficial de San Froilán 2016, donde se publicarán las siete obras de cada categoría para que las y los usuarios del Facebook puedan votar por su preferido. Las obras que más votos reciban resultarán las ganadoras del certamen. El plazo para la votación a través del Facebook estará abierto desde las 10:00 horas de 18 de octubre hasta las 10:00 horas de 21 de octubre.

Una vez hecho el recuento de votos, se hará pública la resolución del concurso a través de las redes sociales oficiales de San Froilán 2016 y de la web del

CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE La LENGUA

MGL/pls

Ref: San Froilán 2016

Asunto: Basesa reguladoras concurso foto y vídeo

Ayuntamiento de Lugo www.lugo.ga!. Previamente, se le comunicará individualmente la resolución a cada una de las personas ganadoras.

Una vez resuelto el concurso, se creará un álbum en el que se publicarán todas las obras participantes, junto a las ganadoras. Cada obra irá identificada con el título de la obra y con la autoría.

Las fotografías y los vídeos premiados quedarán en propiedad y uso exclusivo del Ayuntamiento de Lugo, y entrarán a formar parte de los fondos fotográficos/audiovisuales de la institución. Las y los autores de estas fotografías/vídeos le cederán a la institución los derechos totales de exhibición y reproducción de las obras premiadas.

Las y los ganadores dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales del Ayuntamiento de Lugo.

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso que considere necesarias la organización, todas las personas participantes le cederán al Ayuntamiento de Lugo, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras presentadas a concurso. La cesión de dichos derechos le permitirá al Ayuntamiento de Lugo transformar las obras técnicamente en la medida que sea necesaria para adecuarlas al formato, imagen o apariencia de Internet o cualquiera otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como a reproducirlas en los soportes físicos que se estimen convenientes.

6.- Premios

En la categoría de fotografía, se establecen los siguientes premios:

1º Premio: bono por importe de 750 euros para cambiar por material fotográfico

2º Premio: bono por importe de 600 euros para cambiar por material fotográfico

3º Premio: bono por importe de 450 euros para cambiar por material fotográfico

En la categoría de vídeo se establecen los siguientes premios:

1º Premio: bono por importe de 750 euros para cambiar por material fotográfico

2º Premio: bono por importe de 600 euros para cambiar por material fotográfico

3º Premio: bono por importe de 450 euros para cambiar por material fotográfico

Para cualquier duda sobre el concurso, se puede llamar al Departamento de Cultura a los números 982 297212 o 982 297 334, de lunes a viernes, de las 09.00 a las 14.00 horas, o escribir un correo-e a cultura@concellodelugo.org en el que se indicará en el asunto: consulta sobre el concurso "Miradas del San Froilán".

Cualquier incidencia no contemplada en estas bases, será resuelta por la organización.

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO “MIRADAS DEL SAN FROILÁN”
AYUNTAMIENTO DE LUGO, 2016

DOÑA/ DON con
DNI como autora o autor de la/s obra/s titulada/s:

-
-
-

DECLARO,

Que las fotografías / vídeos presentados al concurso son inéditos y de mi autoría.

Que no recibieron otros premios o distinciones por la participación en otros concursos de similares características.

Que soy la/el única/o titular de los derechos de autor sobre las fotografías / vídeos presentados, y me hago responsable de cualquier tipo de reclamación, eximiendo al Ayuntamiento de Lugo de dicha responsabilidad.

Que dispongo de los derechos de imagen de las personas identificadas o identificables, y eximo al Ayuntamiento de Lugo de cualquier responsabilidad que haya podido derivarse como consecuencia de la no obtención de estos correspondientes permisos.

....., de de 2016

ANEXO 2

**AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN EL
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO “MIRADAS DEL SAN FROILÁN”
AYUNTAMIENTO DE LUGO, 2016**

Doña / Don con
DNI....., en calidad de (madre, padre, tutora o tutor
legal)..... de (nombre y apellidos de la/el
concursante).....con
DNI.....

AUTORIZO su participación en el concurso de fotografía y vídeo “Miradas del San Froilán”, promovido por el Ayuntamiento de Lugo, habiendo leído y aceptado las bases del concurso.

Y, para que así conste, firmo esta autorización,

Nombre y firma de la madre, padre o tutor/a legal

....., de de 2016